

Vista: La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la ley 161-01, que crea la Provincia Santo Domingo.

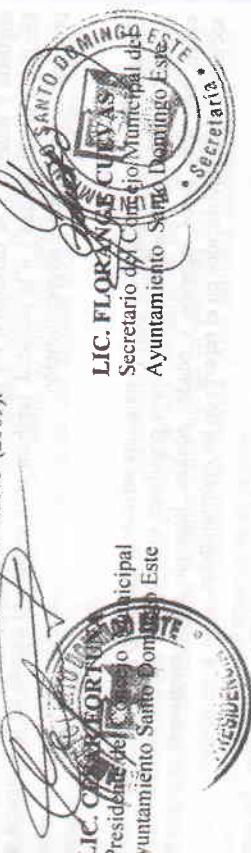
Vista: El honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades legales;

M E S U E L V E :

Primerº: Aprobar, como al efecto aprueba, la creación de la comisión permanente de equidad y género

Segundoº: Remitir, como al efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

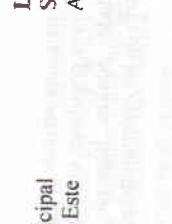
Dada en la Sala de Sesiones Dr. Ignacio Martínez H., del Palacio Municipal Dr. José Francisco Peña Gómez, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).



LIC. CECILIO FORTUNA
Presidente del Municipio
Ayuntamiento Santo Domingo Este



LIC. FLORIANO CUEVAS
Secretario de la Comisión Municipal de
Ayuntamiento Santo Domingo Este
• Secretaría •



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE "En Uso de Sus Facultades Legales"

"AÑO DEL PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No.51-09.

Vista: La comunicación de fecha 08 de mayo del presente año, enviada a este honorable Concejo Municipal por el Señor Síndico Lic. Juan de Los Santos, en el sentido de solicitar la aprobación de uso de suelo para la construcción del Proyecto Ciudad España, ubicado en la calle el caminito, Ensanche Isabellita.

Vista: La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios;

Vistas: Las disposiciones de la Ley 675, sobre Urbanización y Desarrollo Urbanístico.

Vistas: Las disposiciones de la Ley 6232, sobre Planificación Urbana.

Vistas: Las disposiciones de la ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo, Este honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades legales;



R E S U E L V E :

Primero: Aprobar, como en efecto aprueba, la aprobación de uso de suelo para la construcción del Proyecto Ciudad España, consistente en 9 Edificios de Apartamentos de 4 niveles y edificios de 4 niveles ubicado en la calle el caminito, Ensanche Isabellita.

Segundo: Remitir, como al efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Dr. Ignacio Martínez H., del Palacio Municipal Dr. José Francisco Peña Gómez, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).



LIC. CESARIO CUEVAS
Presidente del Municipio
Ayuntamiento Santo Domingo Este



LIC. FEDERICO GOMEZ
Secretario del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este